ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº. 311 DE 2026
(octubre 01)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1.Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 248-2026 el 08 de mayo de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-248-2026			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VEREDAL 26 NIT 902061143-8 R.L. LEIDY XILENA AMAYA USAQUEN CC. 1.016.033.603 DE BOGOTÁ D.C.			
CONFORMACIÓN CONSORCIO	GEO OBRAS INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.719.948-2. 90% de participación GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S. NIT. 900.981.285-5. 10% de participación			
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA ROSARIO A LA VEREDA TABACAL, SECTOR EL CANEY SEGÚN CONVENIO ICCU 941-2025 DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 6.049.247.636) M/CTE, incluido IVA.			
DURACIÓN:	SIETE (07) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE IN ICIO	16/09/2026	15/04/2027	7 MESES	$6.049.247.636

2.Que el día 16 de septiembre del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del COBRA-248-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 29 de septiembre de 2026 las garantías de Cumplimiento BY-100066016 anexo 6 expedido el 29 de septiembre de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual BY-100011453 anexo 6 expedido el 29 de septiembre de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 16/09/2026 al 16/08/2027	Del 16/09/2026 al 17/12/2027	$ 604.924.763,60	$ 604.924.763,60	**CUMPLE**
CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por tres (3) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 18/04/2027 al 18/04/2030	Del 18/04/2027 al 18/04/2030	$1.209.849.527,20	$1.209.849.527,20	**CUMPLE**

la Vega

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 16/09/2026 al 16/04/2030	Del 16/09/2026 al 18/04/2030	$302.462.381,80	$302.462.381,80	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 2.117.236.672,60**	**$ 2.117.236.672,60**	**CUMPLE**

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 400 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 08/05/2026 al 08/12/2026	Del 08/05/2026 al 18/04/2027	$700.362.000	$700.362.000	**CUMPLE**
		VALOR TOTAL ASEGURADO	**$700.362.000**	**$700.362.000**	**CUMPLE**

De acuerdo al anáilis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 6 de la de garantía de Cumplimiento BY-100066016, expedido el 29 de septiembre de 2026 por SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT.860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($2.117.236.672,60) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 6 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual BY-100011453, expedido el 29 de septiembre de 2026 por SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT.860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1 y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU con NIT.900.258.711-1. Valor total asegurado es la suma de SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($700.362.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, al primer (01) día del mes de octubre de 2026.

LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe de Oficina de Contratación
Con facultades delegadas para contratar
Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional juridico oficina de contratación
Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo